

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-016/2020

ACTOR: JOEL VÁZQUEZ HERÁNDEZ Y OTROS

RESPONSABLE: ÓRGANO DE JUSTICIA
INTRAPARTIDARIA Y DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA,
AMBOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

MAGISTRADA: ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

Guadalupe, Zacatecas, ocho de diciembre de dos mil veinte.

La Secretaria de Estudio y Cuenta María Consolación Pérez Flores da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, con el escrito presentado por la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual en vía de cumplimiento de requerimiento, rinde informe y exhibe diversa documentación¹.

Con fundamento en los artículos, 40, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral, 9, fracción II y IX, 32, fracciones IV y XIV del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Téngase a la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, por cumplido el requerimiento realizado el cuatro de diciembre del presente año, y por recibida diversa documentación, la cual se ordena agregar a los autos para que surta los efectos legales conducentes. Asimismo, se deja sin efectos el apercibimiento señalado.

NOTIFÍQUESE.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en presencia de la Secretaria de Estudio y Cuenta quien da fe.

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA

MARÍA CONSOLACIÓN PÉREZ
FLORES
SECRETARIA

¹ Recibido vía correo electrónico el día cinco de diciembre y por servicio de paquetería, ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día de la fecha.